

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de octubre dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2615
Radicado:	760013110012-2022-00435-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante:	HERNAN MEDINA ARBOLEDA
Demandado:	YESENIA VIAFARA SANDOVAL EN REPRESENTACION DEL MENOR HERNAN MEDINA VIAFARA
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por HERNAN MEDINA ARBOLEDA en contra de YESENIA VIAFARA SANDOVAL en representación del menor HERNAN MEDINA VIAFARA la que por auto del 04 de octubre de 2022, notificado por estados No. 163 del 05 de octubre de 2022, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

1

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por HERNAN MEDINA ARBOLEDA en contra YESENIA VIAFARA SANDOVAL en representación del menor HERNAN MEDINA VIAFARA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

RADICADO 2022-435

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(6)

2

**Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a56f820ae0b02e048b844b5278798121cdd7f909c55c2c278c8efacfe3cdeda**

Documento generado en 18/10/2022 12:59:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**